

	FORMATO APERTURA Y ACTUALIZACIÓN PRODUCTOS DE AHORRO	CÓDIGO: SIGC-FO-28 VERSIÓN: 2 FECHA: 22/01/2026 PÁGINA: 1 de 1
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	

Apertura	☐	Cancelación	☐	FECHA					
Modificación	☐	Reducción cuota	☐	Aumento de cuota	☐	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">DÍA</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> </table>	MES	DÍA	AÑO
MES	DÍA	AÑO							

El Fondo de Empleados AV Villas (FEVI), persona jurídica legalmente constituida por Resolución No. 001 del 3 de enero de 1979 expedida por DANCOOP, con domicilio principal en Bogotá D.C., República de Colombia, quien en adelante se denominará **“FEVI”**, y **El Asociado**, cuyos datos de identificación se relacionan a continuación:

Nombres y apellidos completo:	Tipo de Identificación:	CC ☐ CE ☐
No. Identificación:	Salario básico:	

Celebran el presente Contrato de Ahorros, el cual se registrá por lo dispuesto en los reglamentos internos de ahorro del FEVI los cuales ambas partes declaran conocer y aceptar.

MODALIDAD DE AHORRO		CUOTA ANTERIOR	PERIODICIDAD			CUOTA O NUEVA CUOTA (Ajustada al mil más cercano)
			Q	M		
				15	30	
Ahorro programado Libre Inversión	☐					\$ (Mínimo \$30.000)
Ahorro programado Vacaciones	☐					\$ (Mínimo \$30.000)
Ahorro programado Navideño	☐					\$ (Mínimo \$30.000)
Ahorro programado Educación	☐					\$ (Mínimo 10% SMMLV)
Ahorro programado Vivienda	☐					\$ (Mínimo 10% SMMLV)
Ahorro programado Impuestos	☐					\$ (Mínimo 10% SMMLV)
Ahorro programado Fevi-Renta	☐					\$ (Mínimo 10% SMMLV)
Ahorro a la Vista	☐					\$ (Mínimo 1% SMMLV)
Ahorro a la Vista Prima	☐					\$ (Mínimo 1% SMMLV)
Ahorro Paga Variable	☐					\$ (Mínimo 4% SMMLV)
Aportes Sociales	☐					\$ (Mínimo 4% SMMLV)

Numero de meses proyectados para el ahorro (solo si marco ahorro programado libre inversión): _____

Renovación del contrato:
 El presente contrato se renovará automáticamente por un lapso igual al inicialmente pactado o por el período que, para cada modalidad de Ahorro, establezca el reglamento interno del FEVI, Para hacer efectiva la renovación, bastará que el ASOCIADO manifieste por escrito a FEVI, con una anticipación no menor de ocho (8) días calendario, su voluntad de renovarlo e indique el plazo de la renovación.
Nota: para el caso del ahorro libre inversión la renovación no podrá ser menor a 3 meses

Autorización de descuento:
 Mediante el presente documento autorizo el descuento por nómina de los valores correspondientes a los productos o servicios de ahorro adquiridos con el FEVI, conforme a los términos y condiciones pactadas en los reglamentos vigentes

Tratamiento de Datos:
 Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al decreto 1377 de 2013, se le informa al titular de los datos personales que FEVI llevará a cabo los siguientes tipos de tratamiento de datos: recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información, con la finalidad de ofrecer, suministrar información de los productos y servicios, reportar, actualizar ante los operadores de información y riesgo, actualizar el resultado de las relaciones contractuales, dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, prevenir el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo entre otras. FEVI actúa de conformidad con el artículo 15 de nuestra Constitución Política garantizando que nuestros asociados puedan conocer, actualizar y rectificar los datos personales que administre en la entidad. FEVI obtiene la autorización del titular de los datos dando su consentimiento por escrito en este documento.

Asociado _____ **C.C. No.** _____

Firma: _____